



 **vidaa** **soli**[®]

CÓDIGO DE ÉTICA GRUPO VIDA SOL S.A.C.

Finalidad

La creación del presente código tiene como finalidad afianzar los valores internos de la empresa, cumpliendo nuestro compromiso de fomentar las buenas prácticas empresariales y laborales en el mercado peruano.

Ámbito de aplicación

El presente código tiene un ámbito de aplicación para todos los colaboradores, proveedores, locadores de servicio y toda persona natural o jurídica que mantenga lazos contractuales con la empresa.

Temporalidad

El presente código tiene una temporalidad indefinida a lo largo de la vida de la empresa.

Compromiso

Las partes se comprometen a cumplir con las disposiciones contenidas en el presente código, de no ser así, las partes asumirán las sanciones correspondientes en sus contratos.



Valores del Grupo Vida Sol

- ♥ Responsabilidad social
- ♥ Respeto por los derechos humanos
- ♥ Respeto por el medio ambiente y sostenibilidad
- ♥ Respeto por los derechos de los animales



1. Responsabilidad social

Grupo Vida Sol rige sus actividades Empresariales bajo los siguientes preceptos:

GOBERNABILIDAD

Grupo Vida Sol basa sus actividades bajo la transparencia, equidad colaborativa, rendición de cuentas, aspectos sociales, ambientales y económicos.



PÚBLICO INTERNO

Grupo Vida Sol valora a su capital humano fomentando políticas y prácticas responsables que generen condiciones laborales estables, motivadoras, productivas y de bienestar familiar.

MEDIO AMBIENTE

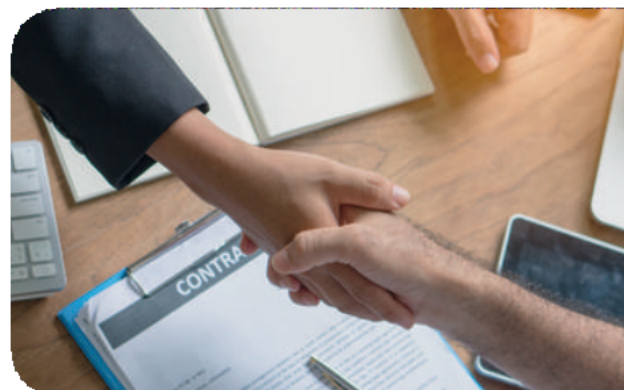
Grupo Vida Sol está comprometido con mantener y desarrollar operaciones conscientes con el medio ambiente, utilizar los recursos de manera adecuada y la búsqueda continua de acciones y mejoras que mitiguen impactos negativos en el planeta.

MERCADEO RESPONSABLE

El mercadeo responsable se cumple a través del desarrollo de una relación de confianza y transparencia entre Grupo Vida Sol y sus clientes.

PROVEEDORES

Los proveedores de los productos y servicios de Grupo Vida Sol mantiene relaciones transparentes y duraderas, basadas en la cooperación mutua, precio justo y trato adecuado.





2. Respeto por los derechos humanos

COMPROMISO

Grupo Vida Sol asume el compromiso por respetar, promover y condenar todos los actos que vayan en contra de los derechos humanos y fundamentales, contenidos en la declaración universal de los derechos humanos y la constitución política del Perú.

ACTOS CONDENABLES

Los actos que impliquen todo tipo de discriminación, apología al terrorismo, violencia de género, maltrato y trabajo infantil, agresiones a grupos vulnerables y todos los que vayan en contra de los instrumentos legales de derechos humanos nacionales e internacionales.

SOBRE LOS ACTOS

Dependiendo de la naturaleza del acto condenable, este puede estar o no, contenido en medios electrónicos, escritos o ser de conocimiento público o privado.

SANCIONES

Las sanciones se regirán por lo estipulado en los contratos, no obstante a ello se dará aviso a las autoridades de los posibles actos delictivos.





3. Respeto por los derechos animales

COMPROMISO

Grupo Vida Sol asume el compromiso social en la lucha contra todo tipo de maltrato animal, por lo que reafirma su compromiso en condenar toda forma de agravio contra ellos.



ACTOS CONDENABLES

Grupo Vida Sol considera como condenable todo acto que cause perjuicio, sufrimiento y/o muerte a los animales, ya sean domésticos o exóticos, además de los contenidos en la LEY N° 30407 y todo instrumento nacional e internacional que vele por la integridad de los mismos.

SANCIONES

Las sanciones dependerán de las estipuladas en los respectivos contratos de los colaboradores, locadores de servicio, proveedores y toda persona natural o jurídica que mantenga lazos contractuales con Grupo Vida Sol.



PRODUCTOS DE PROCEDENCIA ANIMAL

Grupo Vida Sol no admitirá ningún producto que provenga de origen animal dentro de sus instalaciones, actividades comerciales y toda acción que involucre el nombre de la empresa con dichos artículos.

AVISO A LAS AUTORIDADES

En caso Grupo VIDA SOL tenga conocimiento de cualquier acto condenable contra los animales, cursará denuncia a las autoridades para las acciones legales respectivas.





4. Respeto por el medio ambiente

COMPROMISO

Las partes se comprometen a respetar el medio ambiente fomentando buenas prácticas de sostenibilidad y políticas internas y personales eco-amigables.

ACTOS CONDENABLES

Los actos delictivos descritos en la ley nº29263 y todo acto que implique el deterioro del medio ambiente.

SANCIONES

A liberalidad de la empresa o según lo estipulado en cada contrato, según sea el caso.

AVISO A LAS AUTORIDADES

En caso grupo vida sol tenga conocimiento de algún acto condenable, dará aviso a las autoridades para que tome las medidas legales del caso.





Disposiciones finales

PUBLICIDAD

Las partes involucradas están en el derecho de estar informadas sobre las disposiciones del presente código, por lo que Grupo Vida Sol está en la obligación de mantenerlo como información pública.

VACÍOS

En todo lo no previsto en este código, se regirá de manera supletoria con todos los instrumentos legales correspondientes.

MODIFICACIONES

El presente código será materia de modificaciones o ampliaciones posteriores a discrecionalidad de la empresa, para lo cual se informará a las partes involucradas dichas acciones.

JOSEPH PÉREZ-ALBELA NARVÁEZ
Gerente general
Grupo Vida Sol S.A.C.

